GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS

RESOLUCIÓN No. 47 7855
"Por la cual se registra un titulo"
EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgado por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **LUZ MARINA CORVACHO SALAZAR,** Identificado (a) con CC N° 36.719.286 Expedida en Santa Marta D.T.C.H - Magdalena solicito ante esta Secretaria la **AUTORIZACIÓN** del ejercicio de su profesión según titulo de **Aptitud Ocupacional Técnico en AUXILIAR DE ENFERMERIA** otorgado por **EL CENTRO DE EDUCACION EN SALUD DEL MAGDALENA CESMAG "GABRIEL ANGULO",** de Santa Marta según Acta de Grado N° 223 del día 04 de Diciembre de 2008.
Que estudiada la Documentación presentada por el (la) solicitante esta cumple con los Requisitos establecidos en las Normas Legales vigentes;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **LUZ MARINA CORVACHO SALAZAR,** identificado (a) con CC N° 36.719.286 Expedida en Santa Marta D.T.C.H - Magdalena para ejercer la profesión de **Aptitud Ocupacional Técnico en AUXILIAR DE ENFERMERIA** en el Territorio Nacional e Inscribirlo para laborar en el Departamento.

ARTICULO SEGUNDO: para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se Autorizo el Titulo o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaria de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha 21 ENE. 2009

CESAR ROVIRA AVENDAÑO
Secretario de Salud Del Magdalena

Proyectado por: Angélica Restrepo Garcerantb.

MAGDALENA UNIDO LA GRAN TRANSFORMACION

Powered by CamScanner